UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 04 de octubre de 2016

ADDENDA Nº 1

Licitación por Concurso de oferta N° 10/2016

"Adquisición de Equipos de Laboratorio"

(ID N° 313.735)

Se realizan las siguientes modificaciones del presente llamado quedando como sigue:

1. **En la Sección I DDL IAO 40**

IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por medio de Notificación escrita en un plazo no mayor a 5 días posteriores de la Resolución de Adjudicación. El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar su certificado de cuenta corriente, en caso de que la Fuente de Financiamiento sea FF 10 Recursos del Tesoro, el oferente deberá presentar el certificado de cuenta corriente habilitado por el Ministerio de Hacienda para la Transferencia de los Pagos correspondientes. La adjudicación del presente llamado recaerá sobre el oferente cuya oferta haya cumplido las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; cumpla con las especificaciones técnicas necesarias y presente el precio más bajo. La adjudicación de realizara por ítem conforme a las disponibilidad presupuestaria.

2. **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia, como mínimo de los tres (3) últimos años (2013-2014-2015) en la provisión del tipo de bienes igual a lo requerido en las especificaciones técnicas del item cotizado, dentro del territorio nacional; a través de la presentación de copias simples de facturas y/o contratos y/u ordenes de compra. La suma de los montos totales demostrado en dichas facturas y/o contratos y/u ordenes de compra, deberán representar como mínimo el treinta (30%) o mas del monto total ofertado en el llamado de referencia. Los contratos, ordenes de compra y/o facturas deberán ser de provisión del tipo de bienes requeridos en las especificaciones técnicas del ítem cotizado.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.

Solicitamos que los técnicos estén capacitados para ofrecer el servicio requerido de soporte y mantenimiento. Los mismos deben certificar de acuerdo a una constancia emitido por los proveedores, donde certifican que realizan dicho servicio con una antigüedad de por lo menos dos años.

Considerando la vigencia de la Resolución DNCP No 1173 de fecha 18 de abril de 2016. "Por la cual se dispone la modificación del Articulo 2o de la Resolución No 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de losprecios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precios ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado.

3. **Sección VI. Formularios**

Índice de Formularios

Formulario N° 1 Información sobre el oferente
Formulario N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio
Formulario N° 3 Formulario de Oferta
Formulario N° 4 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
Formulario N° 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta
Formulario N° 6 Declaración Jurada (Art. 40)
Formulario N° 7 Declaración Jurada (Código de la Niñez y Adolescencia)
Formulario N° 8 Garantía de Anticipo (NO APLICA)
Formulario N° 9 Garantía de Cumplimiento de Contrato

4. **Sección VII Anexo I inc. H**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la IAO 36 Sección II.		
Balance de los años 2013, 2014 y 2015 Listado de provisión de equipos de laboratorio a otras entidades(públicas y/o privadas) realizados en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), al menos 3 contratos/facturas y /u ordenes de compra donde el oferente haya sido contratista principal, en la provisión del tipo de bienes igual a lo requerido en las especificaciones técnicas del item cotizado, dentro del territorio nacional acompañado de las correspondientes certificados expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados, debidamente autenticadnos.		

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U O C Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC